

Bogotá, 13 de mayo del 2022

**AVISO PAGO INDEMNIZACIONES LABORALES  
POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA – ART. 50.5 LEY  
1116 DEL 2006 Y ART. 64 CST**

Señores

**EXTRABAJADORES**

**RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL**

Reciban un cordial saludo,

**Javier Suárez Torres**, obrando en calidad de Liquidador de la sociedad RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, identificada con Nit. 830.038.007, de la manera más respetuosa, me dirijo a los ex trabajadores de la sociedad mencionada, que laboraron hasta el día 13 de noviembre del 2020, sin que hayan presentado renuncia o hayan sido despedidos por cualquier causal, con el objeto de comunicarle lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 50 numeral 5, de la Ley 1116 del 2006, y el Artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo **“Artículo 64. Terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa. En todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente”**; las personas que se relacionan a continuación tienen derecho a un pago por indemnización de despido sin justa causa, el cual se encuentra aprobado por la Superintendencia de Sociedades desde el mes de septiembre del 2021 para su respectivo pago, sin embargo, no ha sido posible la comunicación con los referidos, en ese orden se solicita que se sirvan comunicarse a los números de teléfono (601) 623 0906 / (601) 6355565 y envió de los documentos al correo electrónico [liquidacionredetrans@gmail.com](mailto:liquidacionredetrans@gmail.com)

Para efecto de acreditar dichos pagos, es necesario que entreguen los documentos que se relacionan a continuación:

**RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE – REDETRANS S.A.**  
**EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**Nit. 830.038.007-7**

---

1. Acreedor persona natural: fotocopia del documento de identificación ampliada al 150% y certificación bancaria de la cuenta en la cual el acreedor debe ser titular.
2. Si es apoderado(a): presentar el respectivo poder con la facultad expresa de recibir el pago por concepto de indemnización por despido sin justa causa y acreencias, este puede ser autenticado o con la acreditación del envío simultáneo por medio electrónico, en cumplimiento de los términos del Decreto 806 del 2020, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad del extrabajador, y certificación bancaria de la cuenta en la cual el apoderado sea titular.
3. Si es autorizado: autorización del acreedor autenticada y fotocopia del documento de identidad de quien autoriza y el autorizado y certificación bancaria de la cuenta del autorizado que sea autorizado.

**ADVERTENCIA: De no encontrarse en esta lista requiero se abstengan de solicitar el pago por INDEMNIZACIÓN DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, teniendo en cuenta que en la diligencia de aprehensión de libros e información contable, se entregó la información pertinente al suscrito Liquidador, en la cual recibí la lista de los trabajadores que tenían contrato vigente para el día 13 de noviembre de 2020, como se indico anteriormente, personas que no hayan renunciado o despedidos a esta fecha.**

ITEM	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO
1	42090061	Hoyos Mejía María Del Pilar
2	71495641	Herrera Álvarez Mauricio De Jesús
3	15257453	Mejía Restrepo Luis Darío
4	94452933	Cuero Castillo Ángel Dimas
5	78688960	Brunal Echeverría Lebis Alfonso
6	98479545	Lora Ríos Alonso De Jesús
7	10101139	Restrepo Ospina Erney De Jesús
8	1017226452	Ospina Munera Oscar Alejandro
9	16609798	Gómez Moreno José Alonso
10	10002448	Diego Alejandro Toro Murillo
11	3409461	Pérez Pérez Rigoberto
12	70504613	Bedoya Caro Humberto De Jesús
13	10007437	López Zapata Héctor Darío
14	1116279089	Álvarez Sánchez Andrés Felipe
15	18156987	Arciniegas Chacua Fabio Nolberto
16	1130632156	Rivas Cuero Jhon Édison


**RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE – REDETRANS S.A.  
EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
Nit. 830.038.007-7**

---

17	1144195070	González Cruz Johan Alexis
18	1093760076	Velandia Viarney Guillermo
19	10033422	Wilson Damián Mesa
20	1108935691	Deiby Alexander Rodríguez Bueno
21	1002230467	Toscano Mendoza Gleiner De Jesús
22	1143427426	Pérez Arroyo José Eduardo
23	1095954173	Vera Ardila Jirson
24	1143154014	Lengua Torres Juan David
25	1030631242	Gutiérrez De Ávila Hamilton Andrés
26	17868285	Montes González Luis Eduardo

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa final y es de suma importancia dar cumplimiento y trazabilidad a los pagos de las indemnizaciones laborales.

Cordialmente,



**JAVIER SUÁREZ TORRES**

**Liquidador**

**Red Especializada en Transporte Redetrans S.A., en liquidación judicial**